

AVISO DE COLOCACION PRIMARIA

Válido para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Emisión

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante Acta de fecha veintiocho (28) de febrero del año 2014 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A., aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cinco (05) de Agosto del año 2015, inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-090 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) conforme al registro No. BV1508-BC0055.

Entidad Emisora:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).
Calificación de Riesgo:	El Emisor y el Programa de Emisiones han sido calificados a largo plazo BBB (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. Lo que indica adecuada calidad crediticia. Agrupa emisores o emisiones con una adecuada calidad crediticia respecto de otros del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Cada categoría tiene un sufijo "dom" para denotar que se trata de una calificación nacional la cual excluye el efecto del riesgo soberano.
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Novecientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 900,000,000.00).
Monto desde la Primera hasta la Sexta Emisión:	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100,000,000.00) cada una.
Garantía de los Bonos Corporativos:	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no cuenta con una garantía específica, sino con una acreencia quirografaria, siendo los bienes del Emisor la prenda común de todos sus acreedores.
Destinatarios:	Personas físicas, jurídicas, inversionistas institucionales y, en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominación Unitaria:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (DOP 1.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Quinientos Veintisiete Mil Seiscientos Siete Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 527,607.00), de conformidad a lo establecido en la circular C-SIV-2013-03-MV del 18 de febrero de 2015.
Valor Máximo de Inversión para el Público en General:	No habrá valor máximo. p.m. Salvo el último día de la Colocación, el horario de recepción de ofertas será en el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea al Precio de Colocación Primaria y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción.
Horario de Colocación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD):	De Lunes a Viernes en horario establecido por la BVRD.
Cómo Presentar la Oferta:	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico (info@parval.com.do , negocios@parval.com.do). También a través de la Orden de Suscripción de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.
Prorrateo de las Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, supera el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto Simplificado de Emisión Definitivo.
Prorrateo de las Ofertas en Público en General:	Cada día durante el Período de Colocación cada Intermediario de Valores autorizado enviará a la BVRD su libro de órdenes detallado del Público en General, en el horario establecido por la BVRD. Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente de colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando un factor de prorrateo para ser enviado a los Intermediarios de Valores, conjuntamente con la cantidad de valores que representa el factor resultante, de acuerdo a lo demandado. Para mayor información ver al acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto Simplificado de Emisión Definitivo.
Notificación de los Resultados:	A partir de la notificación de los resultados del prorrateo por la BVRD, los intermediarios de valores procederán a la confirmación de las órdenes con inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece (ver acápite 2.1.6.1.2. del Prospecto Simplificado de Emisión Definitivo).
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T para el Pequeño Inversionista y T+1 para el Público en General.
Mecanismo de Transferencia de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Mecanismo de Negociación:	

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
11 SEP 2015
APROBADO

PARVAL
SANTO DOMINGO, D.R.
PARVAL